



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-08165590-GDEBA-DPSPMJGP - Cambio de oficio al Escalafón Administrativo - CASTAÑOS, Roberto Carlos

---

**VISTO** el expediente N° EX-2019-08165590-GDEBA-DPSPMJGP, en cuyas actuaciones tramita el cambio de oficio del Prefecto Mayor del Escalafón Cuerpo General al Escalafón Administrativo del agente Roberto Carlos CASTAÑOS, y

### CONSIDERANDO:

Que la Junta Médica Superior de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, mediante Dictamen N° 442 de fecha 14 de marzo de 2019, determinó que el agente Roberto Carlos CASTAÑOS se encuentra en condiciones de realizar tareas estrictamente administrativas en forma definitiva, sin uso ni portación de armamento;

Que la Dirección de Evaluación y Desarrollo del Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense concluyó que al citado agente le correspondería revistar en el Escalafón Administrativo;

Que, en consecuencia, el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, mediante Resolución N° RESO-2021-947-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 8 de abril de 2021, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, pasar a revistar al Escalafón Administrativo al Prefecto Mayor del Escalafón Cuerpo General Roberto Carlos CASTAÑOS, a partir del 15 de marzo de 2019;

Que la Asesoría General de Gobierno sostiene en casos análogos que, conforme al carácter tuitivo del principio de intangibilidad salarial establecido por el artículo 41 de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y atendiendo la situación conforme doctrina de su artículo 35, se deberá respetar la retribución percibida por el causante en su escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón de revista;

Que, en virtud de lo expuesto, se estima procedente convalidar el pase a revistar al Escalafón Administrativo del Prefecto Mayor del Escalafón Cuerpo General Roberto Carlos CASTAÑOS, dispuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante Resolución N° RESO-2021-947-GDEBA-

SPBMJYDHGP, de conformidad a lo establecido por los artículos 31, 42, 144 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, debiéndose respetar su retribución en su escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón de revista;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin objeciones formular objeciones a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Convalidar la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2021-947-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 8 de abril de 2021, mediante la que dispuso pasar a revistar al Escalafón Administrativo, a partir del 15 de marzo de 2019, al Prefecto Mayor del Escalafón Cuerpo General Roberto Carlos CASTAÑOS, Legajo N° 298.842 (D.N.I. N° 23.128.344, CLASE 1972), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 31, 42, 144 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, y 10 de la Ley N° 14.806 y sus prórrogas, por los motivos expuestos en el Considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que Roberto Carlos CASTAÑOS, Legajo N° 298.842 (D.N.I. N° 23.128.344, CLASE 1972) conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido archivar.

